

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2012-12878 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2012.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00
6	Inversiones reales	43.783,93
	Total aumentos	61.783,93

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Cabuérniga, 10 de septiembre de 2012.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2012/12878

CVE-2012-12878